

Política para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

ASPECTOS GENERALES

CANAPRO C.A.C. con el objetivo de proteger a sus grupos de interés de los delitos relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, adopta diferentes mecanismos de prevención y control que se integran en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

Las políticas, controles y procedimientos implementados dentro de un concepto de administración del riesgo, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra institución por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente (Asociados, Funcionarios, Proveedores y Terceros) y de sus operaciones con nuestra entidad, la definición de los segmentos de mercado por nosotros atendidos, el monitoreo de transacciones y la capacitación al personal.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SARLAFT están contemplados en el respectivo manual y deben cumplir los órganos de Administración y los asociados.

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

En CANAPRO C.A.C. la política de conocimiento del cliente busca que todos (Asociados, Funcionarios, Proveedores y Terceros) sean identificados adecuadamente y que se conozca su perfil financiero de acuerdo con el marco normativo vigente

La información de los clientes es sometida a procedimientos de verificación y se realizan las diligencias debidas para mantenerla actualizada y así debe ser conservada según los términos señalados en la ley y estar a disposición de las autoridades.

SISTEMA DE MONITOREO

CANAPRO C.A.C. realiza un constante monitoreo de las transacciones de los clientes, con el cual busca identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta. En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, cuando del análisis se determina que las operaciones son sospechosas se reportan a las autoridades competentes, en la forma establecida por las normas que regulan la materia.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La Alta Dirección de CANAPRO C.A.C. reconoce la importancia de la capacitación y entiende que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el LA/FT; todos los empleados de la Cooperativa, especialmente aquellos que tienen contacto directo con los clientes, son capacitados en temas relativos a la prevención y control del LA/FT.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, el Consejo de Administración de la entidad ha designado el Oficial de Cumplimiento, quien es un funcionario de segundo orden jerárquico de la estructura administrativa de la Cooperativa y depende directamente del Consejo de Administración, con capacidad decisoria que cuenta con el apoyo de las directivas de la entidad.

ORGANOS DE CONTROL

En desarrollo de las instrucciones que sobre la materia han impartido los entes de control competentes. CANAPRO C.A.C. cuenta con la Revisoría Fiscal y Control Interno.

- ✓ La Revisoría Fiscal de la entidad detecta las deficiencias presentadas en los mecanismos que se adopten en materia de prevención de actividades delictivas.
- ✓ Control Interno evalúa y verifica el diseño y aplicación de los mecanismos de control dictados por la administración de CANAPRO C.A.C., con base en los procedimientos de auditoría generalmente aceptados.

PARTES INTERESADAS

Los terceros que tienen relación directa con CANAPRO C.A.C. (proveedores y terceros autorizados) son entidades solidas ajustadas a la normatividad aplicable de acuerdo con su objeto social y entes de control, y tienen la responsabilidad de contar con elementos de prevención y administración de riesgo de LAFT, mitigando la ocurrencia de riesgos de LAFT y delitos asociados que le afecten directamente o generen riesgo de contagio de LAFT para la entidad.

DEBER DE RESERVA

Reserva sobre la información del cliente: CANAPRO C.A.C., solo levantará la reserva sobre la información recaudada de sus contrapartes como consecuencia de las solicitudes formuladas por escrito y de manera específica por las autoridades competentes, con el lleno de los requisitos legales y en los casos señalados por las normas.

Reserva sobre la solicitud de información por autoridades: Los empleados de CANAPRO C.A.C., guardaran reserva sobre los requerimientos y las inspecciones judiciales realizadas por las autoridades, así como sobre los reportes realizados a la UIAF. Dar a conocer dichas solicitudes conlleva a sanciones administrativas y penales.

DOCUMENTACION

CANAPRO C.A.C., contempla que los componentes del SARLAFT deben constar en documentos y registros; la documentación como mínimo estará:

- ✓ Almacenada y custodiada en con un respaldo físico o electrónico.
- ✓ Disponible de manera segura a través de custodios según el tipo de documento el cual vigilará y asegurará su consulta sólo por quienes estén autorizados, en carpetas compartidas que serán manejadas en servidor de la entidad que tendrán permisos para cada perfil de funcionario que defina si puede o no puede editar o modificar documentos o los manuales de SARLAFT.
- ✓ Bajo estrictos criterios y procesos de manejo, guarda y conservación de esta.

POLITICAS Y PROCEDIMIENTO RELACIONADOS

- Circular externa 14 de 2018 de la Supersolidaria.
- Estatuto
- Código de Conducta
- Manual SARLAFT

Cualquier reporte respecto al sistema SARLAFT usted lo puede comunicar a través del correo del Oficial de Cumplimiento: aparra@canaprooc.com.co